

CONSENTIMIENTO INFORMADO EN INVESTIGACIÓN CON NIÑOS: AUTONOMÍA PROGRESIVA Y DERECHOS CIVILES EN LA LEGISLACIÓN ARGENTINA

Beratz, Andrea Natalia; Borzi, Sonia Lilian

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata. Argentina

RESUMEN

El presente trabajo se realiza en el marco de una beca CIN-UNLP, cuyo propósito consiste en indagar, dentro del ámbito del Derecho, los posibles cruces entre el principio de autonomía progresiva que se le atribuye al niño en desarrollo y la nueva legislación civil y comercial de la Nación Argentina, especialmente en lo referido a las posibilidades de brindar Consentimiento Informado para ser sujeto partícipe de investigaciones. Presenta como objetivo analizar el nuevo sistema de “capacidades progresivas” a través del cual se van adquiriendo de forma gradual las posibilidades del ejercicio de los derechos y la autonomía para tomar decisiones. Esto se expresa en los Artículos 22 al 50 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994, HCNA, 2014), especificando en qué casos los niños pueden realizar el acto de consentir o asentir por sí mismos, acompañado del consentimiento y asentimiento de uno de los progenitores y/o de ambos. Se propone un estudio teórico de revisión y actualización bibliográfica mediante la metodología de análisis de contenido cualitativo (construcción y puesta a prueba de categorías para el análisis y comparación de documentos). En función de las fuentes analizadas, se presentan los resultados y conclusiones establecidas hasta el momento.

Palabras clave

Investigación, Niños, Consentimiento informado, Autonomía progresiva

ABSTRACT

INFORMED CONSENT IN RESEARCH WITH CHILDREN: PROGRESSIVE AUTONOMY AND CIVIL RIGHTS IN ARGENTINE LEGISLATION
The present work is carried out within the framework of a CIN-UNLP scholarship, which purpose is to investigate, within the scope of the law, possible relationships between the principle of progressive autonomy attributed to the developing child and the new Civil and Commercial Argentine legislation, especially in relation to the possibilities of providing Informed Consent to be a participant in research. It aims to analyze the new system of “progressive capacities” through which the possibilities of exercising rights and autonomy to make decisions are gradually acquired. This is expressed in Articles 22 to 50 of the new Civil and Commercial Code of the Nation (Law 26,994, HCNA, 2014), specifying in which cases children may perform the act of consenting or assenting by themselves, accompanied by consent and assent of one of the parents and / or both. A theoretical study of bibliographic review and updating is proposed through the methodology of qualitative content analysis (construction and testing of categories for the analysis and compa-

rison of documents). Based on the sources analyzed, the results and conclusions established so far are presented.

Key words

Investigation, Children, Informed consent, Progressive autonomy

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander, I. & Moore, M. (2012). Deontological Ethics. The Stanford Encyclopedia of Philosophy. Edward N. Zalta (ed.). <http://plato.stanford.edu/archives/win2012/entries/ethics-deontological/>.
- Altamirano Bustamante, N.; Altamirano Bustamante, E.; Olaya Vargas, A. et al (2010). CI en grupos vulnerables: participación de niños y adolescentes en protocolos de investigación. Boletín Médico del Hospital Infantil de México, Vol. 67, pp. 248-258. Recuperado de: <http://www.medigraphic.com/pdfs/bmhim/hi-2010/hi103h.pdf>
- American Psychological Association (2010). Ethical Principles of Psychologist and Code of Conduct. Recuperado desde: <http://www.apa.org/ethics/code/principles.pdf>
- Barreto, M. (2011). Consideraciones ético-metodológicas para la investigación en educación inicial. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2 (9), pp. 635 - 648.
- Beauchamp, T.L. y Childress, J F. (1981). Principios de ética biomédica. México: Mason.
- Borzi, S.; Peralta, L.; Yacuzzi, L.; Cabra, M. (2014): Consentimiento informado en investigaciones psicológicas con niños: antecedentes y normas éticas. Memorias del VI Congreso Internacional de investigación y práctica profesional en Psicología, Tomo 4, pp. 44-48. Buenos Aires: Facultad de Psicología, UBA.
- Christians, C. G. (2005). Ethics and politics in qualitative research. En: N. Denzin & Y.S. Lincoln. The SAGE Handbook of qualitative research. (pp. 139-164). London: Sage Publications.
- Colas Bravo, M. P. (1998). El análisis cualitativo de datos. En WAA, Métodos de investigación en psicopedagogía. (pp. 287-311). Madrid: McGraw-Hill.
- Federación de Psicólogos de la República Argentina (1999). Código de Ética. Recuperado desde: http://www.psicologos.org.ar/docs/Codigo_de_etica.pdf
- Halsey, K., Murfield, J., Harland, J.L., & Lord, P. (2006): The Voice of Young People: an Engine for Improvement? Scoping the Evidence. London: CfBT Education Trust Recuperado desde: http://www.cfbt.com/evidenceforeducation/PDF/91151_VoiceOfYoungPeople.pdf
- Honorble Congreso de la Nación Argentina (2014). Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26994). Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Kemelmajer de Carlucci, A.; Herrera, M.; Lamm, E.; Fernández, S. (2015). El principio de autonomía progresiva en el Código Civil y Comercial. Algunas reglas para su aplicación. Buenos Aires: SAIJ. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/aida-kemelmajer-carlucci-principio-autonomia-progresiva-en-el-codigo-civil-y-comercial/>

- gresiva-codigo-civil-comercial-algunas-reglas-para-su-aplicacion-dacf150461-2015-08-18/123456789-0abc-defg1640-51fcancirtcod
- Krippendorf, K. (1990). Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica. Barcelona: Piadós.
- La Rocca, S.; Martínez, G.; Rascio, A.; Bajardi, M. (2005). La investigación biomédica y el consentimiento informado en el ámbito de las poblaciones e individuos vulnerables. *Acta bioethica*, 11 (2), 169-181. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2005000200007&lng
- Morrow, V. (2002). The ethics of social research with children and young people - and overview. Recuperado desde: http://www.ciimu.org/webs/wellchi/reports/workshop_1/w1_morrow.pdf
- Organización de Naciones Unidas (1989). Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Recuperado desde: www2.ohchr.org/spanish/law/
- Organización de Naciones Unidas (2001-2014) Observaciones. Recuperado de <http://www.unicef.org/.../UNICEF-ObservacionesGenerales>
- Organización de Naciones Unidas (2009). Observación Nº 12: El derecho del niño a ser escuchado. Recuperado desde: www2.ohchr.org/spanish/law/
- Sánchez Vazquez, M. J. (2007). Ética e infancia: el niño como sujeto moral. *Fundamentos en Humanidades*, VIII, 15, 179-192.
- Sánchez Vazquez, M. J.; Borzi, S (2014). Responsabilidad del psicólogo en investigación con participantes vulnerables. El caso de los niños y las niñas. *Revista de Psicología. Segunda época*, Vol. 14, pp. 90-108. Disponible en: <http://revistas.unlp.edu.ar/RPSEUNLP>.